Ilustre Municipalidad
de
Lota
JFPB/FHC/lfm.

LOTA, 17 de Enero de 2018.-
DECRETO Nº 99 C.-
Vistos:

a) La necesidad del Servicio de contar con horas médicas para el Gabinete Psicotécnico.

b) Memorándum N° 25 de fecha 17.01.2018, de Sr. Alcalde (S).

c) Resolución Exenta N° 221 de fecha 12.01.2018, de Secretaría Regional Ministerial de Salud.-

d) Certificado de fecha 04.01.2018, de Profesional Departamento de Extranjería, Srta. Marioly Jara Bustamente.

e) Los Dictámenes Nro. 25031 de 1995; 15266 de 1997 y 53195 de 2003 de Contraloría General de la República.

f) El Contrato de Trabajo firmado entre la I. Municipalidad de Lota y la Srta. CARMEN EUGENIA CÁCERES GONZÁLEZ, de fecha 17 de Enero de 2018.

g) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

h) Art. 3° Inc. 3 Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

i) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.

j) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.

k) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las horas fijadas en la Planta Municipal son insuficientes para atender la demanda de usuarios que requieren tramitar su licencia de conducir.

Feriado Legal del Doctor Reinaldo Edgardo Deij Bulnes, 30 días, desde el 08 de enero de 2018 al 16 de febrero 2018.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo firmado entre esta Corporación Edilicia y la Dra. **CARMEN EUGENIA CÁCERES GONZÁLEZ,** C. I. [redacted], con fecha 17 de Enero de 2018, para desempeñarse como Médico de Gabinete Psicotécnico, debiendo cumplir 11 horas semanales, en la Dirección de Tránsito y de Transporte Público de la I. Municipalidad de Lota, desde el 17 de Enero de 2018 al 28 de Febrero de 2018, con una remuneración mensual imponible de $565.146.- (Quinientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos).

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, será imputado a la cuenta presupuestaria 21-03.004, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 07
Fecha: 14-01-2018

Distribución:
- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.